



María González Villasevil

Redacción editorial E&J

Perdonada una deuda de más de 36.000 euros a un matrimonio que fue víctima de una estafa

El Juzgado de lo Mercantil número 18 de Madrid ha perdonado **una deuda de 36.624 euros a un matrimonio** que se vio envuelto en una situación de insolvencia a raíz de un negocio que no funcionó porque fueron estafados por una tercera persona.

El juez, tras examinar el caso, ha declarado que [la pareja es deudora de buena fe](#), por lo que ha aplicado la Ley de la Segunda Oportunidad y, en consecuencia, les ha exonerado del pasivo insatisfecho, perdonando 11.981 euros al hombre, y 24.643 euros a la mujer.

El dueño de la franquicia desapareció con el dinero

Esta situación de insolvencia comenzó a finales del año 2018, cuando **la pareja decidió emprender de la mano de una franquicia** dedicada al marketing, *merchandising* y copistería. Para poder iniciar el proyecto, los actores solicitaron varios créditos a entidades bancarias.

En principio, **estaba previsto que la pareja iniciara el proceso a través de un familiar que iba a ostentar el cargo de franquiciado máster**. Asimismo, el matrimonio estaba asesorado por el dueño de la franquicia que, *a priori*, también les iba a ayudar a que el neg ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |